

ANEXO III.

TABLA DEFINITIVA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2008
CONVENIO JARDINES F.C.C., S.A. VALENCIA ZONA NORTE
 (Incremento del 3,25% sobre de finitivas año 2007)

CATEGORÍAS	
Encargado General	14,81 €
Encargado	14,81 €
Oficial 1ª (Oficio)	14,12 €
Conductor	14,12 €
Oficial 2ª (Oficio)	13,35 €
Peón especialista	12,78 €
Peón	12,04 €

Valencia, 10 de febrero de 2009.

ANEXO IV.

TABLA DEFINITIVA ARTICULOS CONVENIO
DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES AÑO 2008
CONVENIO JARDINES F.C.C., S.A. VALENCIA ZONA NORTE
 (P.S: Incremento 3,25% ; B.S: Incremento 5%
 sobre de finitivas año 2007)

Plus Transporte	110,51 €
BENEFICIOS SOCIALES	
Por Matrimonio	118,20 €
Por Natalidad	118,20 €
Por Jubilación 60 años	3.573,42 €
Por Jubilación 61 años	2.977,53 €
Por Jubilación 62 años	2.382,63 €
Por Jubilación 63 años	1.786,71 €
Por Jubilación 64 años	1.190,84 €
Por Jubilación 65 años	594,92 €
Fallecimiento por Enf./Accid.	5.545,31 €
Seguro invalidez	19.699,18 €
Ayuda hijos discapacitados	178,67 €
Jefes de Equipo (*)	57,19 €
Plus conducción moto (*)	76,78 €
PLUS CAMBIO TITULARIDAD	
Jose Candela	150,46 €
Jose Gironda	156,18 €
Plus Encargados	417,02 €
Plus Administrativos	198,57 €
Rotura gafas	144,45 €

Valencia, 10 de febrero de 2009.

2009/5477

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Ultramarinos y similares de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600325

R. Elect. 7

JARP/mcm.

Visto el contenido del Acta de fecha 16/2/2009 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de COMERCIO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas salariales del año 2009, que fue presentada en este Organismo con fecha 23 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de

24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 24 de febrero de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de Establecimiento de las Tablas Salariales Iniciales para el año 2009 del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo de Comercio de Ultramarinos y Similares para la provincia de Valencia.

Reunida en Valencia a 16 de Febrero de 2009, siendo las 18.00 horas, debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Ultramarinos y Similares compuesta por la representación empresarial del Gremio Provincial de Ultramarinos y Similares de la provincia de Valencia y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de aprobar la revisión de las tablas salariales de 2008 procede incrementar las tablas salariales de 2008 en un 3%, con gurándose así las tablas iniciales para el corriente año 2009 que se acompañan como anexo.

ASISTENTES

Por el Gremio:

D. Manuel Izquierdo Mateo

D. José Roger Cordellat

Por U.G.T.:

D. Isabel Pérez Esteban

Por CC.OO.:

José Luis Correcher

Por el Gremio de Ultramarinos; Por CC.OO.; Por U.G.T.

Sin más temas a tratar se levanta la sesión cuando son las 18.30 horas.

Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Ultramarinos
y Similares para el año 2009.

CATEGORIAS PROFESIONALES

TITULADO/A GRADO SUPERIOR	1.100,98 €
TITULADO/A GRADO MEDIO	874,76 €
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	779,63 €
DIRECTOR/A GERENTE	1.551,18 €
JEFE/APERSONAL, ENCARGADO GENERAL, JEFE DE COMPRAS,	
JEFE/A DE VENTAS	951,69 €
JEFE/A DE ALMACÉN	911,17 €
JEFE/A DE SUCURSAL, ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	875,09 €
JEFE/A DE SECCIÓN, JEFE DE SECCIÓN DE ALMACÉN	1.100,98 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	843,25 €
DEPENDIENTE/A CON MAS DE 3 AÑOS, EN CATEGORIA	778,67 €
DEPENDIENTE/A CON MENOS DE 3 AÑOS	747,81 €
AYUDANTE CON MAS DE 2 AÑOS, EN CATEGORIA	708,01 €
AYUDANTE CON MENOS DE 2 AÑOS	672,06 €

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	892,09
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	843,25 €
CAJERO/A, CONTABLE, TAQ. CON IDIOMA EXTRANJERO	811,40 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A, OPERADOR MAQUINA CONTABLE	778,25 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A DE 2º	747,81 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON MAS DE 2 AÑOS EN CATEGORIA	708,01 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ACON MENOS DE 2 AÑOS	671,33 €
AUXILIAR DE CAJA, HASTA 2 AÑOS EN LA CATEGORIA	646,48 €
AUXILIAR DE CAJA, DE 2 A 4 AÑOS EN LA CATEGORIA	652,30 €
AUXILIAR DE CAJA, CON MAS DE 4 AÑOS EN LA CATEGORIA	684,13 €

PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

ESCAPARATISTA, CAPATAZ	778,25 €
ROTULISTA	708,01 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A, CHÓFER	687,33 €
MOZO/A	653,50 €
EN VASADORA/A, ABASTECEDOR/A, TELEFONISTA	646,48 €

PERSONAL SUBALTERNO

VIGILANTE DE NOCHE	708,01 €
COBRADOR/A, CONSERJE, ORDENANZA, PORTERO/A	647,79 €
PERSONAL DE LIMPIEZA (SALARIO HORA)	4,86 €

2009/5836